



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA "APOYO CON PASAJES AEREOS A CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA".-

EXENTO

DECRETO N° **8550** /2019.-

ARICA, 09 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1598, de fecha 26 de junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado "APOYO CON PASAJES AEREOS A CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA"; Memorandum N° 733, de fecha 28 de junio de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 1885, de fecha 04 de julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 12919, de fecha 08 de julio de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, desarrolló medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, ha dispuesto el apoyo para trasladar a los árbitros que participarán en la XI versión del Campeonato internacional de esgrima denominada "Copa San Marcos de Arica 2019", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la ley 18.695, en virtud de ser actividad de interés común para personas mayores;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa "APOYO CON PASAJES AEREOS A CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA", requerido a través de ordinario N° 1598, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "APOYO CON PASAJES AEREOS A CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: APOYO CON PASAJES AEREOS A CLUB DEPORTIVO DE ESGRIMA DE ARICA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - Dirección Desarrollo Comunitario - Oficina de de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Julio de 2019.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y recreación, ha dispuesto el apoyo para trasladar a los árbitros que participarán en la XI versión del Campeonato internacional de esgrima denominada "Copa San Marcos de Arica 2019", dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l) de la Ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al turismo, el deporte y la recreación y al desarrollo de actividades de intereses común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Apoyo con 6 pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago, para trasladar a los árbitros que participarán de la XI versión del Campeonato internacional de esgrima denominada "Copa San Marcos de Arica 2019" a realizarse entre los días 11 a 14 de julio del 2019 en la ciudad de Arica. La Copa San Marcos de Arica 2019 agrupará a más de 140 personas los días ya mencionados que darán vida a este Campeonato. Los Árbitros destacados en el circuito de la esgrima a nivel nacional son:

NOMBRE	RUT
Alejandra Muñoz Godoy	██████████
Constanza Poblete Aguilera	██████████
Luis Nuñez Miranda	██████████
Felipe González Ayacan	██████████
Andrea Comejo Quidel	██████████
Edmundo Puig Leal	██████████

III.- OBJETIVO	
3.1.- GENERAL	: Asistencia Jueces desde Santiago a Campeonato Internacional de esgrima a realizarse en Arica.
3.2.- ESPECIFICOS	: Apoyar con pasajes aéreos para traslados jueces realización XI versión del Campeonato internacional de esgrima a realizarse entre los días 11 a 14 de julio del 2019 en la ciudad de Arica

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Asesoría Técnica						
4.2.- MATERIALES	: Insumos Mercado Publico						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes aéreos Santiago- Arica-Santiago</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>1.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 1.500.000</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Pasajes aéreos Santiago- Arica-Santiago	1.500.000	Sub-Total	1.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Pasajes aéreos Santiago- Arica-Santiago	1.500.000						
Sub-Total	1.500.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.						

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 5 Programas Recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Insumos Mercado Publico			
Pasajes aéreos Santiago-Arica-Santiago (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto.Pasajes-Otros)	1.500.000
		Total	1.500.000
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$.- 1.500.000			

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

- IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA